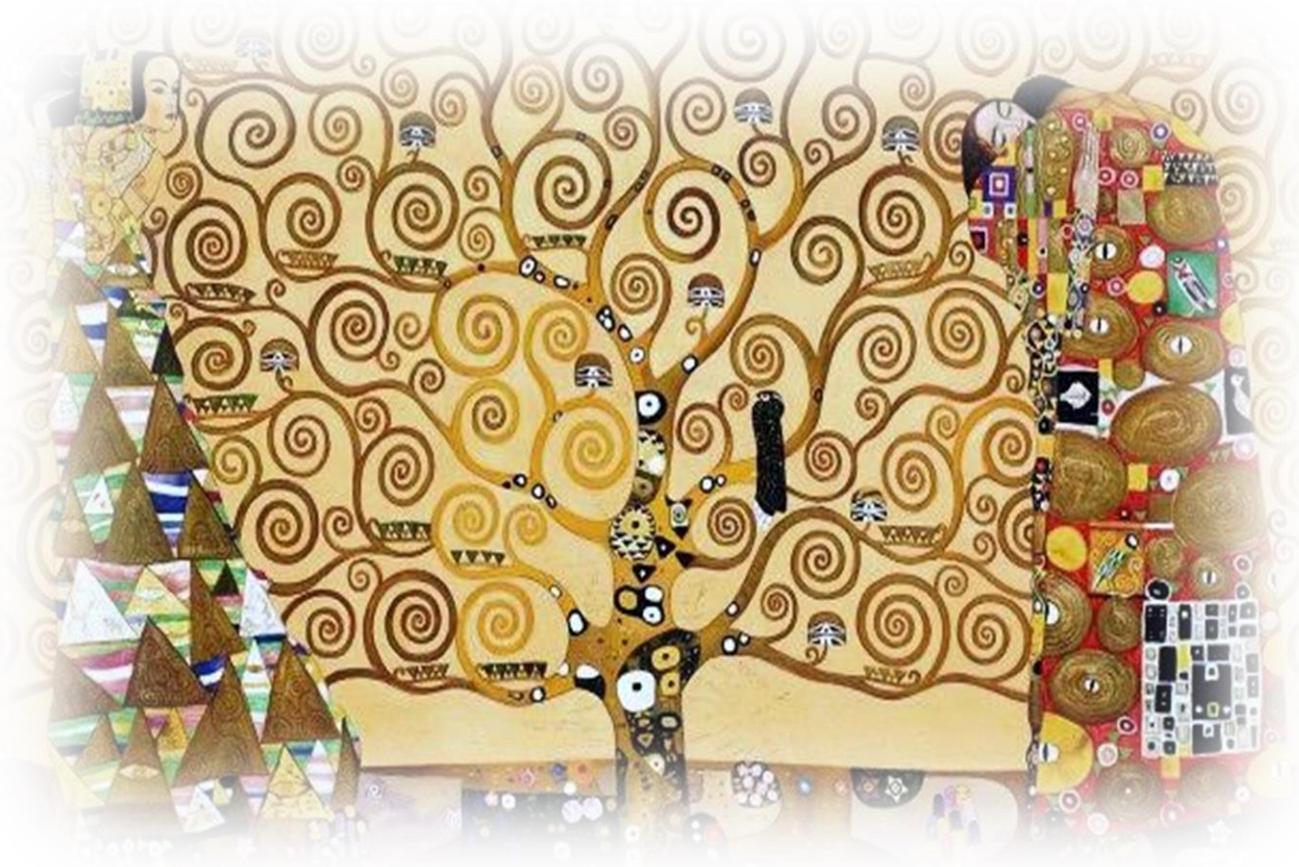


CURSOS DE BIOÉTICA CON OPCIÓN A DIPLOMADO



MÓDULO: ZOOÉTICA Y ECOÉTICA



Tema 2: “Éticas no antropocéntricas” ÉTICA BIOCÉNTRICA Dra. Beatriz Vanda Cantón



Diversidad biológica y genética



INTRODUCCIÓN

Número de especies de seres vivos:
los humanos, sólo somos una, entre millones de formas
de vida





Species of
the Day

Unión Internacional para la
Conservación de la Naturaleza
(UICN)

Especies amenazadas 16,306

Extintas 830

Hemos visto a los demás como meros “recursos” naturales para explotar y de los cuales obtener provecho.
Antes esto, la bioética tiene mucho que decirnos...

Paul W. Taylor y la ética Biocéntrica

Respect for Nature

- ❖ «Cuando estamos comprometidos con la ética, el bien de otras especies y el bien humano, deben ser tomados en cuenta equitativamente».
- ❖ Todas las partes en conflicto deben ser tratadas justamente, sin dar preferencias por especie.
- ❖ El reto está en resolver de manera justa situaciones en las que surgen conflictos entre los intereses de los humanos frente a los otros seres vivos.

Paul W. Taylor

El respeto por la Naturaleza, por todos los vivientes y el respeto por los humanos (y sus planes de vida) no son excluyentes.

Pero debemos **poner límites** al crecimiento de nuestra población, a nuestros hábitos de consumo y al uso de la tecnología, para permitir que los otros sigan existiendo.

Ética biocéntrica

(Paul W. Taylor. Respect for Nature)

Todos animales, por el hecho de estar vivos, de tener un genoma único y por que tienden a autopreservarse, poseen un **valor en sí mismos**, o:



Valía inherente

Que está por encima de estos otros valores →

Genéticos
Económicos
Zootécnicos
Estéticos
Afectivos

Esta valía **no depende** de la opinión de los demás, nos impide ver a los vivientes como meros instrumentos

Los humanos tenemos deberes hacia los seres vivos porque poseen un *“bien propio”*



Realizan funciones orientadas a un fin



Cumplen un ciclo vital
Buscar preservar en su ser, estén o no conscientes de ello.

Los seres vivos son entidades susceptibles de sufrir daño o de resultar beneficiadas por parte de terceros, y eso nos obliga a no dañarlos.

(Taylor Paul, 1989)

Los animales tienden a autopreservarse

*Son centros
teleológicos
de vida*



“fines en sí mismos”



Lo éticamente correcto es preservar su bienestar y evitar causarles daño

Implicaciones éticas:

- Tenemos el **deber** de no dañar a los seres que pueden ser dañados, sean o no conscientes del daño que sufren.
- Además tenemos la **responsabilidad** de procurar y promover su bienestar.



Principios de la ética biocéntrica propuestos por Taylor

- 1) Mínimo daño (reducir el mal y el dolor)**
- 2) Justicia distributiva**
- 3) Justicia restitutiva y retributiva**
- 4) Autodefensa (se puede matar en defensa propia)**
- 5) Principio de proporcionalidad:**

Los intereses vitales siempre serán prioritarios sobre los intereses secundarios, sean de quien sean

Principios propuestos por Taylor

- 1. Mínimo daño**
 - 2. Proporcionalidad**
- }] Cuando hay conflictos entre **intereses vitales ó básicos** de seres no humanos vs. intereses **NO básicos** o secundarios de los humanos
- 3. Justicia distributiva**
- }] Conflicto entre intereses **BÁSICOS** de **TODOS** los involucrados.
- 4. Justicia restitutiva**
- }] Cuando se ha dañado a los organismos, se requiere compensarlos por el daño causado.
- 5. Justicia retributiva**
- }] Cuando se ha obtenido provecho de otros seres vivos, se les debe compensar o retribuir, ya que merecen disfrutar del beneficio obtenido.
- 6. Autodefensa**
- }] Implica un daño vital a otro

MÍNIMO DAÑO
Justicia distributiva
Justicia retributiva

Si surgen
conflictos entre
las partes

Si se ha
hecho
daño o
vulnerado
los
intereses
de alguno

Proporcionalidad

Justicia restitutiva

Si lo que está en
juego es la vida de
alguno

**Defensa propia o
autopreservación**



Se aplican cuando...

- **Proporcionalidad y mínimo daño**, cuando hay un interés básico de animales o plantas contra un interés no básico humano.
- El de **justicia distributiva** cubre conflictos entre intereses básicos de todos los involucrados o afectados.
- El de **justicia restitutiva**, cuando ya se usó el de mínimo daño o el de justicia distributiva y aún así, alguien resultó afectado, por lo que se requiere compensar o reparar al animal o a la planta que haya sido dañado.

No maleficencia / mínimo daño

No hacer daño es:

Abstenerse de causar un mal o evitar lesionar a otro.

Estamos obligados a NO DAÑAR.

Es distinto no hacer daño y beneficiar:

Causar daños menores puede justificarse si se obtienen beneficios mayores **para el sujeto involucrado**, PERO...

Si el mayor beneficio requiere cometer un mal a otro, debe prevalecer la no maleficencia.

Un acto de no maleficencia, no siempre trae consigo un acto de beneficencia

No maleficencia o no dañar

Respetar las 5 libertades



- ❑ **No divertirse** a costa de ellos.
- ❑ **No abandonar** a ningún animal.
- ❑ **Permitirles** expresar comportamientos necesarios y socializar
- ❑ No privarlos de agua ni alimento.
- ❑ No restringirles el movimiento, ni aislarlos.
- ❑ No mutilarlos
- ❑ No dañar su hábitat.
- ❑ ¿Cuándo y cómo se justifica quitarles la vida?

Mínimo daño/ No maleficencia

No causar daño, implica no incurrir en **riesgo** de dañar.

Tiene como base la prudencia, y es base para el principio de responsabilidad, el de precaución y el de consideración.



Cazador de patos en cuatro Ciénegas, México.
Está violando el principio básico de no maleficencia,
todos los demás principios bioéticos y las 5 libertades.

- **La justicia y equidad** consisten en tomar en cuenta las necesidades de cada quien según su especie, edad, condición, etc.
- Cuidar de su salud y brindarles atención médica a todo el que lo necesite.
- Considerar que los demás animales y las plantas también necesitan de los bienes de los que nosotros, como especie, nos hemos adueñado: espacio, agua y aires limpios, alimento, etc.

Justicia y equidad

- Todos los animales merecen que se les trate con el mismo cuidado y profesionalismo.
- La vida de un animal por pequeño que sea, merece nuestro respeto.
- Cuando los intereses en conflicto de TODOS los actores son intereses básicos e igualmente importantes, tienen el mismo peso ético.





- Atención amable y disponible para todos.
- No discriminar a ningún animal por su especie, su raza (genética), su aspecto o su valor en el mercado; ni por prejuicios socio-económicos o de otra índole hacia el humano que los tenga bajo su tutela.

Proporcionalidad

Cuando hay conflicto entre intereses o **necesidades básicas o vitales** de otros organismos (animales y/o plantas) frente a intereses **NO básicos o secundarios** de los humanos, tendrán prioridad los intereses **vitales** sean de quien sean.

Ej. de falta de ética:

- *Cazar para obtener pieles o «trofeo»*
- *Destruir un manglar para hacer un centro de diversiones, hotel, centro comercial, etc.*
- *Matar animales con fines recreativos, de espectáculo o lucrativo.*

Justicia distributiva



Es difícil garantizar que los bienes o beneficios se distribuyan de manera equitativa entre todos los involucrados, sobre todo, cuando se habla de los intereses de animales o plantas que compiten con los intereses de los humanos, por eso se requiere de la justicia retributiva y restitutiva.

Justicia retributiva

- Dar descanso a los animales que trabajan.



- Si se tiene un animal silvestre en cautiverio y no puede ser liberado, procurar que esté lo mejor posible y brindarle enriquecimiento del ambiente.
- Todo animal que lo necesite, debe ser atendido y aliviado en su enfermedad o padecimiento. En especial, si nos proporcionan ayuda, compañía, alimento o conocimientos.

Que tengan acceso a los beneficios de las investigaciones que se realizan con ellos.



- Implementar sistemas de producción más amigables con las necesidades biológicas y etológicas de los animales.
- Proporcionarles una **vida agradable**, disminuyendo su sufrimientos y dándoles una **muerte** lo menos dolorosa posible (**menor daño**).

Justicia restitutiva

Restaurar o devolver el equilibrio después de un daño ocasionado.

¿Qué tipo de reparación o **compensación** es adecuada?

Dos guías:

1. A mayor daño, mayor compensación
2. Si no se puede reparar el daño al individuo que resultó lesionado, entonces hacerlo con quienes sean cercanos a él o con sus congéneres.

Ej: *Replantando árboles, recuperando ecosistemas, brindando ayuda a un animal que no tiene quien responda por él o cuyo humano no pueda pagar la atención médica.*

Que el médico pague el daño y cure al paciente si cometió una iatrogenia.

- Compensarlos de algún modo, por lo que les hacemos o lo que de ellos tomamos.
- Si hemos hecho daño, a ellos o a los clientes, tratar de repararlo.



Cuidar de los animales con los que se realizan prácticas, y darles tratamientos, hasta que se recuperen



Defensa propia o auto-preservación

Se refiere a defenderse de... (o incluso destruir a...) organismos dañinos o en conflicto con el humano (que provoquen un daño comprobado), ya sea que atenten contra la vida o la salud de otros organismos y eviten que sigan existiendo.

Pero si se les quita la vida sólo para promover intereses particulares, no puede ser considerada una acción en defensa propia.

Tres consideraciones

1. No se justifica atacar o matar cuando no nos atacan.
2. Mantener la imparcialidad entre especies.
3. Sólo se acepta matar cuando se demuestre que:
“No había forma de prevenirlo, de evitarlo, ni alternativas para salvaguardar nuestra integridad de otra forma”.

Beneficencia:



- Maximizar el bienestar de los animales
- Preservar y/o enriquecer su ambiente.
- Favorecer las adopciones.
- Ayudarlos, brindarles asistencia e intervenir en rescates.

No comer animales, ¿qué principio respetaría?

Otro biocentrista

Albert Schweitzer, 1875-1965

Médico, teólogo y músico alemán, uno de los representantes de la ética biocéntrica y de la actitud de “reverencia por la vida”.

Fundó y atendió un leprosario en Lambarené, Gabón (África)

“Lo que nos hermana con todos los vivientes, es que todos podemos sufrir y morir igualmente.”



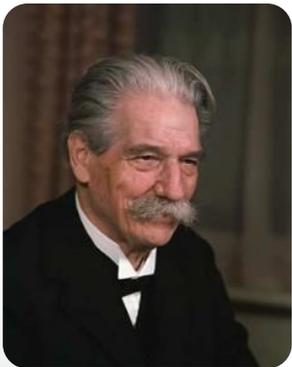
Para él la ética es:

“El respeto ilimitado por todas las formas de vida”.

Premio Nobel de la Paz 1952

Un humano se comporta éticamente bien, cuando trata a los otros vivientes, con la misma reverencia que tiene por sí mismo, y cuando está dispuesto a ayudar a todo el que lo necesite.

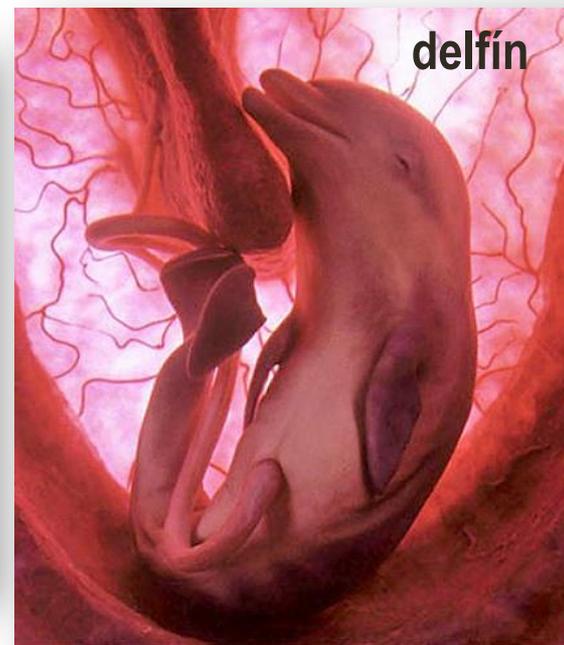
Albert Schweitzer

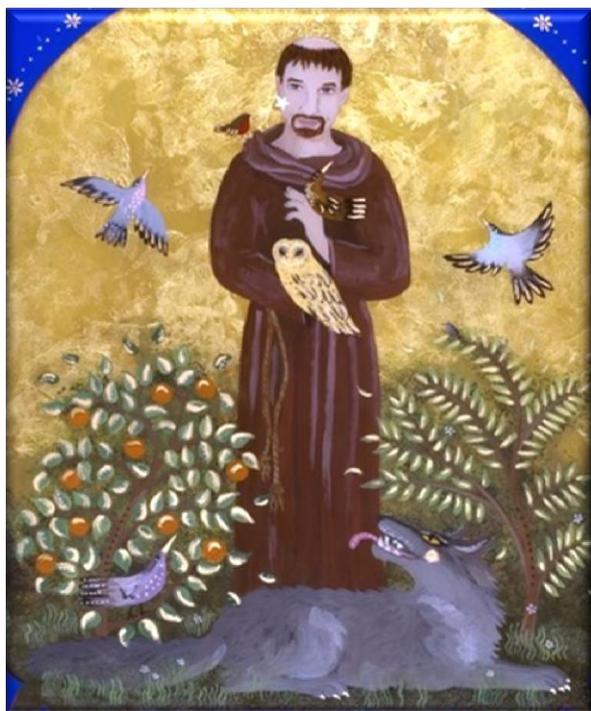




“Soy una vida en medio de otras vidas que también quieren vivir”

*A. Schweitzer,
premio Nobel de la paz, 1952*





«No herir a nuestros pequeños hermanos (animales y plantas) es nuestra obligación con ellos, pero eso no es suficiente. Tenemos una misión más grande: -estar a su servicio, cada vez que lo necesiten-»

Francisco de Asís



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Cursos de Bioética con opción a Diplomado

EDUCACIÓN CONTINUA
ec

Universidad Nacional Autónoma de México

Rector: Dr. Enrique Graue Wiechers

Secretario General: Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Facultad de Filosofía y Letras

Directora: Dra. Gloria Villegas Moreno

Secretario General: Dr. Javier Torres Parés

División de Educación Continua

Jefa: Mtra. Anamari Gomís Iniesta

Programa Universitario de Bioética

Director del Programa Universitario de Bioética: Dr. Jorge E. Linares Salgado

Comisión Nacional de Bioética

Presidente del Consejo: Dr. Manuel H. Ruiz de Chávez



EDUCACIÓN CONTINUA
U N A M

